



SANATORIO
OTAMENDI

CONSENTIMIENTO INFORMADO CESAREA PROGRAMADA

Fecha de ingreso

Yo,, DNI autorizo al Dr.
..... y/o médicos que formen parte de su equipo y/o los por él seleccionados,
a efectuar en mi persona los siguientes procedimientos:

Una cesárea programada es la que se realiza antes de que comience el trabajo de parto debido a la existencia de circunstancias en el embarazo, la salud de la persona gestante o de la persona en gestación por nacer, que contraindican el parto vaginal.

La cesárea es una cirugía obstétrica que, en términos generales, consiste en la realización de una incisión o corte a 3 - 4 cm por debajo del ombligo (región suprapúbica). La misma se realiza una vez que se colocó anestesia mediante punción en la región lumbar (analgesia raquídea). En general, el corte se hace horizontalmente y tiene una longitud de 15 cm. Es un corte que avanza en profundidad hasta llegar al útero, momento en el cual se realiza la apertura del mismo para por ahí extraer la persona por nacer.

La cesárea programada sirve para la extracción fetal por vía abdominal cuando ciertas condiciones del embarazo, hacen presumir al parto vaginal como un grave riesgo para la vida y la salud de la persona gestante, de la persona en gestación o de ambas. Se recomienda la realización de cesárea cuando: la persona gestante es VIH positivo, hay presencia de herpes genital activo u otra infección en el canal de parto, para prevenir la transmisión; bebés muy grandes; embarazo múltiple cuando están en presentación podálica, es decir sentados; cuando es prematuro según el caso; desproporción entre el tamaño demasiado grande de la persona por nacer y la dimensión pélvica; alteraciones en el útero o canal de parto; cuando la persona en gestación está con los pies hacia abajo o transversal; si hay disminución importante del crecimiento intrauterino del bebé (RCIU severo); otras alteraciones fetales detectadas en el seguimiento del embarazo, registro cardiotocográfico alterado y otras causas que advierten sobre posible sufrimiento fetal. Otras razones médicas, pueden ser: placenta previa, es decir, que se ubica obstruyendo el canal de parto; vasa previa, DPPNI (desprendimiento prematuro de placenta normoinsera), que son distintas situaciones en las que los vasos sanguíneos procedentes de la placenta o del cordón umbilical cruzan

Es importante que la cesárea sólo se programe si es en beneficio de proteger la salud de la persona gestante y la persona por nacer facilitando el nacimiento según razones exclusivamente médicas. Ya que, no está libre de riesgos y complicaciones. la entrada del canal del parto, implicando riesgos de hemorragia masiva. También, en gestantes con enfermedad previa cardíaca u otra enfermedad, a veces la existencia de cesárea previa también predispone a una nueva cesárea programada. En su caso particular, se indica por.....

La cesárea permite el nacimiento de la persona en gestación cuando la vía vaginal genera mayor riesgo para la persona gestante y la persona por nacer.

Como toda intervención quirúrgica lleva implícita una serie de posibles complicaciones comunes y otras probables o potenciales, que podrían requerir tratamientos especiales, tanto médicos como quirúrgicos; como son: fiebre, infección de la herida, acumulación de líquido por debajo de la piel próxima a la cicatriz quirúrgica (seromas) y también moretones (hematomas), infecciones de las vías urinarias, reapertura de la herida quirúrgica (dehiscencia) y desplazamientos de las distintas capas internas del abdomen como efecto de la cicatriz (eventraciones postquirúrgicas). Otras complicaciones vinculadas a la situación del embarazo y parto, tales como, sangrado (hemorragia), falla en la retracción del útero luego del nacimiento (atonía uterina), infección del tejido interior del útero (endometritis). Además, ocasionalmente, pueden derivarse otras consecuencias más graves, como trastornos de la coagulación e infección generalizada; así como excepcionalmente, un porcentaje mínimo de mortalidad. De acuerdo con el estado de salud previo de cada paciente (diabetes, hipertensión, enfermedades cardíacas, anemia, obesidad, edad avanzada, etc.), los riesgos de complicaciones aumentan.

En su caso particular, es importante tener en cuenta.....

Como la cesárea es una intervención quirúrgica, va a recibir anestesia que será valorada por el servicio de anestesiología. ¿COMO ES LA RECUPERACIÓN DE LA CIRUGÍA? Si la cesárea se desarrolla sin ninguna de las complicaciones antes mencionadas, se le otorgará el alta hospitalaria luego de 48 horas de internación. Si todo continúa bien, será necesario un control ambulatorio a los 14 días para constatar el desarrollo del puerperio, retirar la sutura de la herida quirúrgica y control de la persona recién nacida (RN). Antes del alta, se le explicarán los cuidados necesarios sobre la curación de la herida, también respecto de la lactancia, se le darán pautas de alarma, para ambas situaciones.

En concreto respecto de mi(s) dolencia(s) y riesgos específicos se me han señalado los siguientes.....

.....
.....
.....



- Declaro que se me ha informado en forma clara, precisa y en términos cuyo alcance y significado he comprendido perfectamente, la enfermedad que padezco y sus riesgos asociados, la naturaleza y los beneficios del procedimiento quirúrgico propuesto y sus alternativas, si las hubiere.
- Faculto a los profesionales nombrados a efectuar cualquier otro procedimiento diagnóstico y/o terapéutico que a su juicio estimen conveniente, incluyendo la administración de anestesia, transfusión de sangre y/o sus componentes.
- Dejo constancia que se me ha explicado la dolencia que padezco y el tratamiento al que seré sometido.
- He tomado conocimiento pormenorizado de cada uno de los eventuales riesgos directos e indirectos que pudiesen sobrevenir con motivo del tratamiento y/o cirugía mencionados. Se me ha informado que no es posible garantizar la curación o el resultado del tratamiento y/o intervención al que seré sometido, asumiendo y asintiendo, para el caso en que se produzcan, las consecuencias emergentes de las mismas, sean ellas inmediatas o mediatas. Autorizo a los médicos internos de la Institución y al médico de cabecera a que me asistan en los casos de emergencias que impongan un acto médico, consintiendo también y eventualmente la consulta y/o intervención de facultativos de otras especialidades que devenga necesario convocar.

Firma del paciente

Aclaración

Firma del médico

Aclaración

En caso que el paciente no pudiera firmar aclarar causa:

Firma del acompañante

Aclaración

REVOCACIÓN/ RECHAZO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el día de la fecha .../.../....., a las ... : ... horas yo, revoco/rechazo el presente consentimiento habiendo sido debidamente informado por el médico tratante de las consecuencias médicas de la NO realización del procedimiento descrito en el mismo. Asumo expresamente la responsabilidad y las consecuencias por la decisión que he tomado.

Firma del Paciente o Representante /Aclaración/ Nro. documento

Firma y sello del Médico